

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre del trámite		TRAMITE	
Atención de primer contacto a personas en situación de violencia de género		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar atención integral de primer contacto a personas en situación de violencia de género en el municipio de Cuautitlán, mediante orientación jurídica, apoyo psicológico y canalización oportuna a las áreas competentes, a fin de salvaguardar sus derechos y contribuir a su acceso a una vida libre de violencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	02-DM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 1 y 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 5, inciso a) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículos 6, 8 fracción I y IV Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencias. Artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 29 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres Artículo 6 fracción II de la Ley de Víctimas del Estado de México Artículo 15,16 fracción V y XVIII del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 16.7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Este servicio puede solicitarse cuando una persona, prioritariamente mujer de 18 a 59 años, considere encontrarse en situación de violencia de género en cualquiera de sus modalidades y requieran atención para que le orienten, identifiquen y/o canalicen al seguimiento que ella decida más adecuado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	Oficio de canalización	Si	1
			Artículo 41, fracción VII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- Persona Usuaría realiza el registro de los datos generales</p> <p>2.- Personal de la Dirección de la Mujer y la juventud, efectúa un primer contacto, a fin de identificar la situación planteada.</p> <p>3.- Personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud, determina si la persona usuaria requiere asesoría jurídica y/o psicológica.</p> <p>4.- Personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud, apertura expediente, se realiza el análisis del caso, se brinda orientación jurídica y/o psicológica se determinan las acciones procedentes.</p> <p>5.- Personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud, durante la evaluación, valora si existe necesidad de canalización externa.</p> <p>6.- Personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud, de ser procedente, elabora oficio de canalización dirigido al área competente, especificando los motivos y la justificación, informando previamente a la usuaria sobre las razones y el objetivo de la intervención.</p> <p>7.- Se determina con la persona usuaria informa el lugar al que deberá acudir, se realiza el seguimiento correspondiente; en caso de no acudir, se registra la negativa, y si no se presenta en tres ocasiones, se procede al archivo del expediente, conforme a la normativa aplicable.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 minutos			
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO	
				Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre del Estado de México	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>Este servicio solo se brinda de forma presencial, al presentarse la persona de forma voluntaria.</p> <p>El servicio solo se brinda a personas mayores de edad o menores con representación legal presente.</p> <p>Si la persona acude bajo influencia de alguna sustancia, o se percibe la presencia de brote psicótico, no será posible brindar el servicio.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de la Mujer y la Juventud			Jefatura del Departamento de Apoyo Legal a la Mujer		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Galia Amaranta Contreras García			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Paseos de Santa María		NO. INT. Y EXT.:	Cuautitlán	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
55	26207800	145	mujer2527@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					

CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	Cuautitlán
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Es necesario agendar cita para recibir atención?		
		No, se brinda el servicio conforme a disponibilidad.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué tipo de apoyo se puede recibir?		
		Se brinda orientación jurídica y atención psicológica, así como una canalización y/o acompañamiento según cada caso lo requiera.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿La información que proporciono es confidencial?		
		Sí.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<p>Lcda. Karla Daniela Angeles Cira Jefe del Departamento de Apoyo Legal a la Mujer</p>	<p>Lcda. Galia Amaranita Carrero García Directora de la Mujer y la Juventud</p>	29 / mayo / 2026.